

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

Señores
NICOVENTURES TRADING LIMITED

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO CON ALMOHADILLAS DE CARGA”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/GB2022/051455
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de junio de 2022
PRIORIDAD: 11/06/2021, GB (REINO UNIDO), 2108376.1

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de superar las limitaciones actuales asociadas a la recarga de baterías en cigarrillos electrónicos y dispositivos análogos, proporcionando un esquema de carga más eficiente, seguro o adaptado a las necesidades operativas de los dispositivos generadores de aerosoles.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo (tal como un dispositivo de suministro de aerosol) en el que el dispositivo tiene un primer lado y un segundo lado. El dispositivo comprende al menos dos primeras almohadillas de carga de contacto en el primer lado del dispositivo. En el segundo lado del dispositivo se puede acceder a al menos dos terminales de carga de contacto.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 6 de diciembre de 2023.

3. Reivindicaciones relativas a un uso

De conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina solo son patentables las invenciones de producto o de procedimiento.

En consecuencia, las reivindicaciones 24 a 27 no se consideran patentables, teniendo en cuenta que reclaman un método para que un usuario utilice un sistema de carga el cual busca proteger la acción de que una persona coloque el dispositivo sobre un tapete o elemento de carga de una manera específica para que los puntos de carga hagan contacto, lo cual no es admisible porque constituye el uso inherente, lógico y previsto del sistema de carga, actuando así como un manual de instrucciones. Lo anterior se sustenta en el hecho que las reivindicaciones reclaman *“Un método para cargar un dispositivo que comprende: colocar el dispositivo sobre un tapete de carga de manera que al menos dos almohadillas de carga de contacto proporcionadas en un primer lado del dispositivo estén en contacto con diferentes puntos de carga del tapete de carga”* (Reiv. 24).

Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

4. De la solicitud de patente

4.1.Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones independientes 2, 9 y 18 no son concisas porque repiten materia y buscan la protección para un mismo dispositivo, lo que impide establecer claramente el alcance de la protección. Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

Esta oficina informa que, el término “*alargado*”, mencionado en la reivindicación 16, es relativo por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos o rangos concretos.

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 11 de junio de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	EP 3791735	“Smoking substitute device”	17 de marzo de 2021
D2	WO 2021/089855	“Aerosol delivery device/system”	14 de mayo de 2021

D1¹ divulga un dispositivo sustituto del tabaco. El dispositivo sustituto del tabaco comprende: una fuente de alimentación para un calentador; una primera conexión de carga para la fuente de alimentación, ubicada en un extremo del dispositivo; y una segunda conexión de carga para la fuente de alimentación, ubicada en uno o más lados laterales del dispositivo (Resumen).

D2² divulga un dispositivo y sistema de administración de aerosoles, por ejemplo, un dispositivo y sistema sustituto del tabaco. En particular, un dispositivo de administración de aerosoles comprende: una fuente de alimentación para un calentador; una primera

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search?q=pn%3DEP3791735A1>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search?q=pn%3DWO2021089855A1>



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

conexión de carga, ubicada en un extremo del dispositivo, para cargar la fuente de alimentación; y una segunda conexión de carga para cargar la fuente de alimentación (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 9 (NC2023/0016970 del 6 de diciembre de 2023) refiere a: “*Un dispositivo que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo que comprende:	(...) Un dispositivo sustituto del tabaco que comprende: (...) uno o más lados laterales del dispositivo sustituto del tabaco (Párr. 19).	Un dispositivo de administración de aerosol, que comprende (...) una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosol; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).
Al menos dos primeras almohadillas de carga de contacto dispuestas de manera que un área o punto en cada una de las almohadillas de carga de contacto se encuentre en o sobre un primer plano común.	(...) Las figuras 2A y 2B muestran variantes del dispositivo sustituto del tabaquismo (102), donde las características similares se indican con los mismos números de referencia. En la figura 2A, los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102). En este caso, los contactos están espaciados horizontalmente, formando una fila que se extiende a lo ancho del dispositivo (de izquierda a derecha en la figura 2A) (Párr. 60).	El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 9 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 10: (...) El dispositivo (102) se define generalmente, en términos de su forma, por una carcasa principal (200). La carcasa principal (200) aloja varios de los componentes del dispositivo (Párr. 89).
- Reivindicación 11: (...) La figura 1A muestra una vista esquemática frontal de un sistema sustituto del tabaco (...) La figura 2A muestra una vista esquemática posterior de una



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

variante del dispositivo sustituto del tabaco (...) (Párr. 51) (...) Los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102) (Párr. 60) (...) La parte inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un puerto USB (201), que se puede usar para cargar la batería del dispositivo (102) (...) (Párr. 59).

- Reivindicación 12: (...) Las figuras 2A y 2B muestran variantes del dispositivo sustituto del tabaquismo (102), donde las características similares se indican con los mismos números de referencia. En la figura 2A, los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102). En este caso, los contactos están espaciados horizontalmente, formando una fila que se extiende a lo ancho del dispositivo (de izquierda a derecha en la figura 2A) (Párr. 60).

- Reivindicación 13: (...) El conector USB (201), una segunda conexión de carga formada por los contactos (202a) y (202b), se encuentra en lados laterales opuestos del dispositivo (102) (Párr. 59).

- Reivindicaciones 14 y 15: (...) La parte inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un puerto USB (201), que se puede usar para cargar la batería del dispositivo (102). El puerto USB también se puede usar para transferir datos desde y hacia el dispositivo, por ejemplo, para actualizar su firmware (Párr. 59).

- Reivindicación 16: (...) La carcasa principal del modelo (200) es generalmente alargada, "larga y delgada" (Párr. 90).

- Reivindicación 17: (...) El dispositivo sustituto del tabaquismo de la reivindicación 12, en el que el calentador se utiliza en un vaporizador para vaporizar un precursor de aerosol (Reiv. 13).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 10: El dispositivo de administración de aerosol de la reivindicación 1 o de la reivindicación 2, en el que la segunda conexión de carga sobresale de una carcasa del dispositivo de administración de aerosol que contiene la fuente de alimentación (Reiv. 3).

- Reivindicaciones 11 y 12: El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).

- Reivindicación 13: Un dispositivo de administración de aerosoles, que comprende: una fuente de energía, para suministrar energía a un calentador; y una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosoles; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).

- Reivindicaciones 14 y 15: El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye una primera conexión de carga, por ejemplo, una conexión USB (115), que se puede usar para cargar la batería del dispositivo (102). En este ejemplo, se proporciona una conexión USB tipo C. La conexión de carga (115) también se puede usar para transferir datos desde y hacia el dispositivo, por ejemplo, para actualizar su firmware (Pág. 38, Lín. 7-10).

Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

- Reivindicación 16: El cuerpo del dispositivo puede ser alargado, es decir, con una longitud mayor que su profundidad/anchura. También puede tener una anchura mayor que su profundidad (Pág. 28, Lín. 21-22).
- Reivindicación 17: Un dispositivo de administración de aerosol, que comprende (...) una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosol; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).

Las reivindicaciones dependientes 10 a 17 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

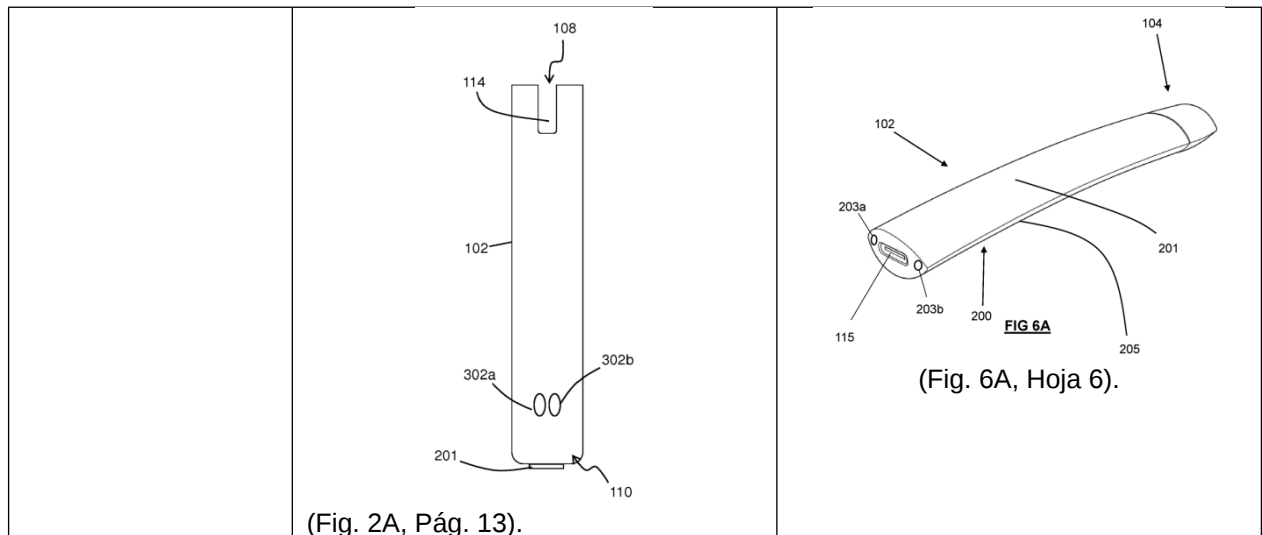
Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 18 (NC2023/0016970 del 6 de diciembre de 2023) refiere a: *“Un dispositivo de provisión de aerosol, en donde el dispositivo de provisión de aerosol tiene un primer lado y un segundo lado, comprendiendo el dispositivo de provisión de aerosol: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo de provisión de aerosol, en donde el dispositivo de provisión de aerosol tiene un primer lado y un segundo lado, comprendiendo el dispositivo de provisión de aerosol:	(...) Un dispositivo sustituto del tabaco que comprende: (...) uno o más lados laterales del dispositivo sustituto del tabaco (Párr. 19). El dispositivo sustituto del tabaquismo de la reivindicación 12, en el que el calentador se utiliza en un vaporizador para vaporizar un precursor de aerosol (Reiv. 13).	Un dispositivo de administración de aerosol, que comprende (...) una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosol; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).
Al menos dos primeras almohadillas de carga de contacto en el primer lado del dispositivo.	Las figuras 2A y 2B muestran variantes del dispositivo sustituto del tabaquismo (102), donde las características similares se indican con los mismos números de referencia. En la figura 2A, los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102). En este caso, los contactos están espaciados horizontalmente, formando una fila que se extiende a lo ancho del dispositivo (de izquierda a derecha en la figura 2A) (Párr. 60).	El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).
En donde las al menos dos primeras almohadillas de carga de contacto están separadas entre sí por una distancia determinada.	(...) La figura 2A es una vista esquemática posterior de un dispositivo sustituto del tabaco variante (Párr. 51). En la Fig. 2A se observa que los contactos (302a) y (302b) se encuentran separados una distancia específica y se encuentran en un lado del dispositivo (parte trasera).	(...) La figura 6A es una vista en perspectiva de un sistema sustituto del tabaco según el primer aspecto (Pág. 36, Lín. 20). En la Fig. 6A se observa que los contactos (203a) y (203b) se encuentran separados una distancia específica y se encuentran en un lado del dispositivo (parte inferior).



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970



De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 18 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 19: (...) La carcasa principal del modelo (200) es generalmente alargada, "larga y delgada" (...) (Párr. 90). En la figura 2B, los contactos eléctricos (402a) y (402b) de la segunda conexión de carga se encuentran nuevamente en el mismo lado lateral del dispositivo (102). Sin embargo, en este caso, los contactos están espaciados verticalmente, formando una fila que se extiende a lo largo del dispositivo, alejándose de la primera conexión de carga (201) (de arriba a abajo en la figura 2B) (Párr. 61).

- Reivindicación 20: (...) En la figura 2B, los contactos eléctricos (402a) y (402b) de la segunda conexión de carga se encuentran nuevamente en el mismo lado lateral del dispositivo (102). Sin embargo, en este caso, los contactos están espaciados verticalmente, formando una fila que se extiende a lo largo del dispositivo, alejándose de la primera conexión de carga (201) (de arriba a abajo en la figura 2B) (Párr. 61).

- Reivindicación 21: (...) Alternativamente, pueden ser contactos planos que se ajusten a la forma exterior del dispositivo (Párr. 59).

- Reivindicación 22: (...) El puerto USB también se puede usar para transferir datos desde y hacia el dispositivo, por ejemplo, para actualizar su firmware (Párr. 59).

- Reivindicación 23: (...) El dispositivo sustituto del tabaquismo de la reivindicación 12, en el que el calentador se utiliza en un vaporizador para vaporizar un precursor de aerosol (Reiv. 13).

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 19: En la figura 3B, los contactos eléctricos (402a) y (402b) de la segunda conexión de carga se encuentran nuevamente en el mismo lado lateral del dispositivo (102). Sin embargo, en este caso, los contactos están espaciados verticalmente, formando una fila que se extiende a lo largo del dispositivo, alejándose de la primera conexión de carga (115) (de arriba a abajo en la figura 3B) (Pág. 38, Lín. 30-34).

Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

- Reivindicación 20: El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).
- Reivindicación 21: Los contactos pueden ser de placa plana para adaptarse a la forma exterior del dispositivo (Pág. 38, Lín. 24-25).
- Reivindicación 22: El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye una primera conexión de carga, por ejemplo, una conexión USB (115), que se puede usar para cargar la batería del dispositivo (102). En este ejemplo, se proporciona una conexión USB tipo C. La conexión de carga (115) también se puede usar para transferir datos desde y hacia el dispositivo, por ejemplo, para actualizar su firmware (Pág. 38, Lín. 7-10).
- Reivindicación 23: Un dispositivo de administración de aerosol, que comprende (...) una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosol; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).

Las reivindicaciones dependientes 19 a 23 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0016970 del 6 de diciembre de 2023) refiere a: *“Un dispositivo, en el que el dispositivo tiene un primer lado y un segundo lado, comprendiendo el dispositivo: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispositivo, en el que el dispositivo tiene un primer lado y un segundo lado, comprendiendo el dispositivo:	(...) Un dispositivo sustituto del tabaco que comprende: (...) uno o más lados laterales del dispositivo sustituto del tabaco (Párr. 19).	Un dispositivo de administración de aerosol, que comprende (...) una primera conexión de carga, para cargar la fuente de energía, ubicada en un primer extremo del dispositivo de administración de aerosol; caracterizado porque el dispositivo comprende una segunda conexión de carga, para cargar la fuente de energía (Reiv. 1).
Al menos dos primeras almohadillas de carga de contacto en el primer lado del dispositivo.	No menciona.	El extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).
En donde al menos dos almohadillas de carga de contacto son accesibles en el segundo lado del dispositivo.	(...) Los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102) (Párr. 60).	No menciona.



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispositivo sustituto del tabaco. El dispositivo sustituto del tabaco comprende: una fuente de alimentación para un calentador; una primera conexión de carga para la fuente de alimentación, ubicada en un extremo del dispositivo; y una segunda conexión de carga para la fuente de alimentación, ubicada en uno o más lados laterales del dispositivo (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el aparato divulgado en D1, consiste en que la invención incluye dos primeras almohadillas de carga de contacto ubicadas en un primer lado del dispositivo.

El efecto que se logra al incluir dos primeras almohadillas de carga de contacto ubicadas en un primer lado del dispositivo es permitir que el dispositivo se puede cargar en diferentes orientaciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el aparato divulgado en D1 para permitir que el dispositivo se pueda cargar en diferentes orientaciones?

Sin embargo, el incluir dos primeras almohadillas de carga de contacto ubicadas en un primer lado del dispositivo para permitir que el dispositivo se puede cargar en diferentes orientaciones, ya está divulgado en D2 que se refiere a que el extremo inferior (110) del dispositivo (102) también incluye un segundo conector de carga, en este ejemplo un par de contactos eléctricos (203a) y (203b). Este segundo conector se puede usar para cargar el dispositivo, por ejemplo, cuando se coloca en un estuche de carga (Pág. 38, Lín. 10-15).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir dos primeras almohadillas de carga de contacto ubicadas en un primer lado del dispositivo del documento D2 en el aparato de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El dispositivo sustituto del tabaquismo de la reivindicación 12, en el que el calentador se utiliza en un vaporizador para vaporizar un precursor de aerosol (Reiv. 13).
- Reivindicación 3: (...) Los contactos eléctricos (302a) y (302b) de la segunda conexión de carga se encuentran en el mismo lado lateral del dispositivo (102) (Párr. 60).
- Reivindicaciones 4 y 5: (...) El conector USB (201), una segunda conexión de carga formada por los contactos (202a) y (202b), se encuentra en lados laterales opuestos del dispositivo (102) (Párr. 59).
- Reivindicación 6: (...) Los contactos pueden ser de placa plana para adaptarse a la forma exterior del dispositivo (Párr. 59).
- Reivindicaciones 7 y 8: El dispositivo sustituto del tabaquismo de la reivindicación 5, en el que el segundo lado lateral es opuesto al primer lado lateral (Reiv. 6).

Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carecen de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP 3791735	9 a 23	Novedad
		1 a 8	Nivel inventivo
D2	WO 2021/089855	9 a 23	Novedad
		1 a 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0016970		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/GB2022/051455		10 de junio de 2022							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
11/06/2021				X		-			
Solicitante									
NICOVENTURES TRADING LIMITED									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	24 a 27	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 23	
Palabras clave utilizadas	aerosol device, charging, contact, pad, side, housing, elongated, data transfer, port, smoke, cigarette, lower, bottom,	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	H02J 7/00, A24F 40/90

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2021/0013819	17/01/2022	-	-	E
	NC2021/0013263	07/02/2022	-	-	E
ISA	EP3791735	17/03/2021	9 a 23 1 a 8	Resumen, Párr. 19, 59. 60, 89. 90, Reiv. 6, 13, FIG. 1A.	X Y
	WO2007099412	07/09/2007	-	-	A
JPO	JP2019524069	05/09/2019	-	-	A
	JP2012044783	01/03/2012	-	-	A
	JP2020516265	11/06/2020	-	-	A
KIPO	KR20190022498	06/03/2019	-	-	A
	KR20150047095	04/05/2015	-	-	A
Patbase	US2020253285	13/08/2020	-	-	A
	US2020245689	06/08/2020	-	-	A
Orbit	EP2800489	23/12/2015	-	-	A
	US20220160043	26/05/2022	-	-	E
Origin	US20150020832	22/01/2015	-	-	A
Google Patents	WO2021/089855	14/05/2021	9 a 23	Resumen, Reiv. 1, 3, Pág. 38, Lín. 10-15, Pág. 38, Lín. 7-10, Pág. 28, Lín. 21-22, Pág. 38, Lín. 30-34, Pág. 38, Lín. 24-25, Fig. 6A.	X
			1 a 8		Y
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					



Oficio N° 12351 de 12 de junio de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0016970

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (15/05/2026)	

